

**Atender las nuevas causas para proteger los derechos de las personas migrantes en la región:
nuestra postura para abordar las intersecciones entre la migración forzada, la justicia
socioambiental y el cuidado de la Casa Común**

*No nos servirá describir los síntomas si no reconocemos la
raíz humana de la crisis ecológica -Laudato Sí*

La Red Jesuita con Migrantes de las Américas y aliadas nos reunimos en Bogotá del 25 al 27 de noviembre de 2024 para dialogar sobre nuestro trabajo en torno a la migración forzada, la justicia socioambiental y el cuidado de la Casa Común; establecer nuestra postura y definir una agenda de incidencia conjunta **a favor de las personas que migran de manera forzada por desastres y conflictos socioambientales, así como por los efectos adversos del cambio climático.**

Nuestra Casa Común sigue siendo lastimada. El modelo de desarrollo extractivista y de consumo, que sustenta la economía global, está devastando las bases que sostienen todas las formas de vida en el planeta. Conforme se eleva la temperatura planetaria, el clima incrementa su variación, ocasionando que muchos lugares se vuelvan inhabitables -especialmente aquellos más empobrecidos-. Todo ello pone en entredicho la garantía de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, así como los derechos civiles y políticos. Como resultado, miles de personas se están viendo obligadas a abandonar sus territorios en busca de condiciones para vivir de manera digna.

Por ello, nuestra postura se enraíza en la **justicia socioambiental**, que incluye a la justicia climática, con el objetivo de identificar, analizar e incidir en las desigualdades estructurales que acentúan los impactos de los desastres y conflictos socioambientales, así como los efectos adversos del cambio climático en poblaciones históricamente vulneradas. Reconocemos que:

1. El **vínculo entre la migración forzada y cambio climático en nuestra región obedece a un modelo económico de desarrollo, producción y consumo basado en el extractivismo** que, por una parte, despoja, destruye los territorios y limita el derecho a un medio ambiente sano, generando desplazamientos forzados de poblaciones marginalizadas; y por otra, intensifica los efectos del cambio climático.
2. **Enfrentamos una crisis civilizatoria donde la crisis ecológica rebasa al cambio climático**, por lo que implica una agenda de cambio social con efectos en las dimensiones social, económica, cultural, entre otras.
3. La justicia socioambiental nos llama a un **cambio de paradigma en el relacionamiento de las personas con los territorios, la Madre Tierra y otras formas de vida**. Entendemos que somos parte de una sola creación con el planeta.
4. Buscamos transformar las estructuras que afectan tanto a las personas como a sus territorios.
5. Este lente nos permitirá trabajar de mejor manera en la intersección entre los ámbitos migratorios y climáticos.

Contrario a las obligaciones de los Estados de proteger a sus poblaciones y preservar la Casa Común, incluso para las generaciones futuras, observamos que se hacen presentes esencialmente a partir de la militarización, la administración de los recursos que favorece a los proyectos extractivos y en el impulso de políticas migratorias restrictivas. Lo anterior produce respuestas inadecuadas para atender las necesidades de las poblaciones, lo que conduce a medidas insuficientes, tanto en el ámbito ambiental como en el migratorio.

Evidenciamos que **los desastres y conflictos socioambientales, así como los efectos adversos del cambio climático**, forman parte de la *multicausalidad de las migraciones forzadas*, al igual que la violencia por el conflicto armado, el crimen organizado, la desigualdad, la pobreza, el racismo, la

violencia basada en género, la marginalidad geográfica, entre otras, y afectan la movilidad humana en la región de varias maneras:

1. Por la sobreexplotación de la Madre Tierra que, sumada a las desigualdades y violencias históricas y estructurales, conlleva al aumento de conflictos y a la degradación del medio ambiente, afectando los tejidos sociales comunitarios y la vida digna.
2. Por el impacto en los sistemas de subsistencia y el acceso a derechos: salud, seguridad alimentaria y acceso al agua.
3. Por la pérdida de vivienda y de espacios habitables dada la intensificación de los desastres vinculados a fenómenos repentinos y de desarrollo lento, como la elevación del nivel del mar y la erosión costera, situación que ya ocurre en varios lugares de la región.

Reconociendo estos impactos, entendemos que las **personas obligadas a desplazarse por los desastres y conflictos socioambientales, así como los efectos adversos del cambio climático**, son aquellas que realizan movimientos forzados, multicausales, temporales o permanentes, planificados o de emergencia. Ellas, aunque son las que menos inciden en la crisis global, experimentan las vulneraciones e impactos de la crisis ecológica a raíz de una diversidad de situaciones que degradan a la Madre Tierra y que, de la mano de múltiples factores políticos y económicos, les presionan para que abandonen su hogar o, incluso, les impidan abandonarlo. Estos impactos afectan de manera desproporcionada a las personas y comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, a otros grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad -niñez, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, adultas mayores, diversidades sexogenéricas, entre otras-, y a personas defensoras del medio ambiente y el territorio.

Ante la invisibilidad de esta migración, que suele clasificarse como desplazamiento económico voluntario y que no tiene un marco legal internacional, abogamos para que los **desastres y conflictos socioambientales, así como los efectos adversos del cambio climático** sean reconocidos como causales de protección integral por parte de los Estados y, por lo tanto, permitan establecer **medidas de atención, prevención y protección durante todo el ciclo migratorio** en los países de origen, tránsito, destino y retorno; considerando debidamente los diferentes patrones de movilidad, es decir: quienes no pueden o no quieren desplazarse (inmovilidades), quienes se desplazan dentro de las fronteras nacionales, quienes cruzan una frontera internacional y quienes deciden regresar a sus territorios, siempre y cuando sea en condiciones de dignidad, voluntariedad y seguridad.

Adicionalmente, identificamos un **continuum de violencias que afectan y amenazan de múltiples maneras** la integridad, seguridad y libertad de quienes se desplazan desde sus territorios, y durante el tránsito, el destino y el retorno -en ocasiones obligado-. Esto se evidencia en las disputas territoriales, la falta de acceso a la justicia, la contención migratoria, la marginalidad geográfica en los lugares de destino, la criminalización y persecución, entre otras. En esta violencia continuada en todo el ciclo migratorio, los Estados, el crimen organizado, los grupos armados, y actores económicos, entre otros, impactan en las condiciones de vulnerabilización de las personas. **El continuum de la violencia nos debe permitir ver las injusticias que se solapan entre ellas.**

AGENDA DE INCIDENCIA A FAVOR DE LAS PERSONAS EN MOVILIDAD HUMANA FORZADA

Nuestra agenda de incidencia promueve acciones desde los enfoques de derechos humanos, interseccional, intergeneracional, intercultural, participativo y de justicia racial que se orientan a:

1. Respetar el derecho a la permanencia y arraigo digno de las comunidades, a la libre circulación y a la libertad de escoger su residencia.
2. Defender los territorios y el cuidado de la Casa común.
3. Trabajar en las periferias y las fronteras.

4. Insistir en que los Estados están obligados a respetar los derechos humanos de las personas, independientemente de su estatus migratorio y deben fomentar soluciones a largo plazo que les permitan a las personas reconstruir sus vidas, garantizando su dignidad y sus derechos.
5. Promover medidas de atención, prevención y protección durante todo el ciclo migratorio que incluyan estudios de riesgos, planes de prevención, levantamiento de información, generación de estadísticas, adecuación de marcos jurídicos y recursos presupuestales para su viabilidad.
6. Promover que todas las personas accedan sin dilación al acceso al derecho a la protección internacional, a partir de la interpretación de los instrumentos internacionales y los principios de igualdad, no discriminación, no devolución, reunificación familiar y debido proceso, tal y como se busca con la Declaración de Cartagena.
7. Promover programas de integración con enfoque de prevención, adaptación y mitigación de riesgos, garantizando que las personas puedan acceder a vivienda adecuada en entornos seguros.
8. Impulsar respuestas colaborativas y de cooperación regional.
9. Fomentar un enfoque de responsabilidades compartidas, pero diferenciadas, en la agenda climática.
10. Visibilizar la intersección entre los desastres y conflictos socioambientales, así como los efectos adversos del cambio climático en los desplazamientos forzados e inmovilidades.
11. Garantizar el acceso a medios de vida sostenibles y diversificados a través de la protección y restauración de los ecosistemas esenciales para la resiliencia de las comunidades, asegurando que estos esfuerzos contribuyan en la gestión territorial y el acceso a derechos DESCA de las comunidades para que puedan adaptarse y permanecer en sus territorios.
12. Garantizar la participación de las comunidades más afectadas en la toma de decisiones, desde un diálogo intercultural que reconozca los saberes tradicionales, para que sean ellas quienes trabajen en alternativas coordinadas con gobiernos locales, nacionales e instancias regionales, y se garantice el derecho a la consulta previa, libre e informada, incluso en las iniciativas de mitigación y adaptación al cambio climático.
13. Impulsar que los indicadores de pérdidas y daños - económicos y no económicos- tengan un enfoque diferencial que incluya elementos de análisis como pobreza, desigualdad, riesgos geográficos, género, el impacto en el acceso a derechos y el desarrollo humano y social.

Con todo lo anterior, y retomando las Congregaciones Generales 32, 34, 35 y 36, ratificamos que nuestra misión está ligada a reconocer las causas estructurales de las injusticias y a responder a los desafíos socioambientales que ponen en riesgo nuestra Casa Común.

Estamos urgidas a indagar cómo transformar el modelo económico de desarrollo, producción y consumo basado en el extractivismo que, junto a los efectos adversos del cambio climático está impactando en nuestra Casa Común y desplazando a las personas más vulnerables. Hacemos un llamado a explorar con valentía nuevas formas de vivir la solidaridad ecológica.